

El piso se derrumba

En vez de tratar de encontrar algún arreglo de forma al PPS, sería aconsejable pensar en mejores medidas de formalización.



Portafolio – 11.07.2022

Stefano Farné*

En Colombia, el Piso de Protección Social (PPS) entró a operar en febrero de 2021, luego que el Decreto 1174 de 2020 lo reglamentó. Desde un principio el PPS fue fuertemente criticado por las centrales sindicales por considerar que iría en contra del empleo decente y porque abría el paso al trabajo por hora.

Al contrario, el Gobierno sostenía que el PPS avanzaba en la dirección de formalizar los trabajadores más vulnerables, fundamentalmente ofreciéndoles la posibilidad de ahorrar para la vejez mediante el sistema de cuentas individuales subsidiadas de los Beneficios Económicos Periódicos (BEP) y una póliza de seguro con cobertura, aunque parcial, en la eventualidad de que sufrieran de algún accidente.

Con respecto al PPS lo primero que hay que aclarar es que no se trata de un invento del actual Gobierno. Algo muy parecido ya existía para los trabajadores independientes. Antes del Decreto 1174 estos trabajadores podían acogerse voluntariamente a los BEP si eran afiliados al régimen subsidiado en salud. Además, si ahorraban un mínimo de 30.000 pesos anuales tenían derecho a un microseguro que cubría algunos riesgos de invalidez y muerte del titular. Hoy, esta modalidad de vinculación se denomina BEP tradicional.

Lo nuevo que introduce el Decreto 1174 es la obligatoriedad de afiliación para los trabajadores dependientes e independientes con contratos de prestación de servicios, que ganan menos de un salario mínimo mensual, a los BEP y a un seguro contra eventuales accidentes de origen común o laboral, cuyo pago está a cargo de los empleadores. Como en el caso de la modalidad de los BEP tradicionales, los

afiliados obligatorios al PPS deben encontrarse afiliados al régimen subsidiado en salud.

Así las cosas, el eventual éxito del PPS deberá medirse con base en su capacidad de dar protección a los trabajadores dependientes de bajos ingresos, ya que los trabajadores independientes ya podían acudir a una protección casi idéntica aun antes de su implementación.

Pues bien, resulta que entre febrero de 2021 y abril de 2022 el PPS ha tenido poco más de 24.000 cotizantes únicos, con un promedio mensual de apenas 4.800 personas. De estos 24.000 cotizantes únicos, más del 35% hizo aportes por apenas 5.000 pesos (el mínimo que establece la ley) y el 73% cotizó como independiente (así como hubiera podido hacerlo al sistema BEP tradicional recibiendo beneficios similares). La gran mayoría de los cotizantes -casi el 80%-, además, resulta empleada en actividades profesionales, científicas y técnicas, es decir, en actividades que no parecen propiamente vulnerables. Son suficientes estas pocas estadísticas para deducir que el PPS ha resultado un verdadero fiasco.

A lo anterior se le suma que la Corte Constitucional conceptuó su inconstitucionalidad, aunque con efectos diferidos a partir de julio 2023, por problemas de trámite legislativo. Así las cosas, en vez de tratar de encontrar algún arreglo de forma al PPS, sería aconsejable pensar en mejores medidas de formalización.

*Director del Observatorio del Mercado Laboral, Universidad Externado de Colombia.

<https://www.portafolio.co/opinion/stefano-farne/el-piso-se-derrumba-stefano-farne-568053>